

MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 201/2014

A :

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE

FEDERICO GUARACHI ZUVIC

FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

MAT. :

Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA:

18 de julio de 2014

Con fecha 26 de junio de 2014, Central Termoeléctrica Andina S.A. presentó a esta Superintendencia el Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol F-053-2014.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta Nº 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Federico Guarachi Zuvic

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

🕽 División de Sanción y Cumplimiento